



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2019-00451-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra de la señora LUZ MILA ROJANO BERMEJO; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en este Despacho el día 6 de Agosto de 2020, en el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Díguese proveer. - JULIO DIAZ- SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señora LUZ MILA ROJANO BERMEJO, la Calle 26 C No. 5 – 45 en el municipio de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

*Firmado Por:*

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE  
SABANALARGA-ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**ae807c67de7a6a8b4ff5e814ee5281f658f6c120149f364ad84c7d281249baad**

*Documento generado en 14/09/2020 09:07:26 a.m.*

JUZGADO 1o. PROMISCOU MPAL - SALARG.  
SECRETARIA

Sabanalarga 15 SEP 2020

El auto anterior se notificó por estado

063 en la fecha

Secretario